

## **ACTA N° 06 CONCEJO MUNICIPAL**

**SESION EXTRAORDINARIA.** En Pichilemu, a 25 días del mes de mayo de 2017, siendo las 14:20 hrs., se da inicio a la sesión del Concejo Municipal, presidida por el Alcalde Sr. Roberto Córdova Carreño y con la asistencia de los Concejales Sres.: Hugo Toro Galaz; José L. Cabrera Jorquera; Pedro A. Polanco Contreras; Verónica Ramírez Tapia; Pablo Martínez Quinteros y Mario Morales Cárceles.

Actúa de Secretaria y Ministro de Fe, la subrogante de la Secretaría Municipal, la Directora Secretaria Comunal de Planificación Srta. Daniela González Cordero.

### **TEMARIO**

- 1.- Lectura de acta anterior.
- 2.- Lectura de Correspondencia
- 3.- Modificación Presupuestaria.

#### **1.- LECTURA DE ACTA ANTERIOR**

Se dá lectura al acta N° 04 de la sesión extraordinaria de fecha 31 de marzo de 2017 y acta N° 05 de la sesión extraordinaria de fecha 28 de abril de 2017 siendo ambas aprobadas por unanimidad y sin observaciones.

#### **2.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

Se da lectura a la siguiente correspondencia:



a).- Memorándum N° 764 de la Directora de Desarrollo Comunitario (s) de fecha 19 de mayo de 2017 al Sr. Alcalde solicita acuerdo de Concejo en marco del Reglamento de Apoyo a Deportistas y Exponentes de las Artes y las Ciencias, para realizar el aporte de \$ 2.500.000.- al Deportista Sr. Cristóbal Omar González Cornejo, para los gastos asociados a compra de bicicleta, para la participación en Campeonato Nacional de Mountainbike a realizarse en Salamanca.

➤ **Alcalde**, señala que el reglamento establece que el aporte tienen un tope y es de 40 UF.

El Concejo aprueba por unanimidad realizar el aporte al Deportista Sr. Cristóbal Omar González Cornejo de 40 UF según lo establece el Reglamento.

b).- Memorándum N° 0277 del Director de Administración y Finanzas de fecha 16 de mayo de 2017 al Sr. Alcalde, remite para aprobación de Concejo "Reglamento de Concursos Públicos para Cargos en la Planta Municipal en Calidad de Titular", según ley N° 18.883.

El Concejo aprueba por unanimidad el "Reglamento de Concursos Públicos para Cargos en la Planta Municipal en Calidad de Titular" presentado.

c).- Memorándum N° 41 del Director de Control al Sr. Alcalde y Honorable Concejo, remite "Primer Informe Trimestral (periodo enero – marzo 2017), para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 29, letra d), de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre el estado de avance del ejercicio programático presupuestario, estado de cumplimiento de pagos de cotizaciones previsionales, aportes al FCM, cumplimiento de pagos de asignaciones de perfeccionamiento docente, entre otros antecedentes correspondientes a las áreas municipal, salud y educación.

➤ **Concejal Sr. Mario Morales Cárceles**, consulta por qué en la licitación las conciliaciones bancarias del Departamento de Salud.



- **Alcalde**, señala que no estaba en conocimiento que no estaban al día y lo más probable es que la Habilitada no lo solicitó en su momento.
- **Concejal Sr. Mario Morales Cárceles**, consulta a qué se refiere con las observaciones sobre no excederse del 7%.
- **Alcalde**, señala que no tiene antecedentes a que hace referencia o es solo una apreciación del Director de Control ya que las transferencias se encuentran dentro del porcentaje permitido.
- **Concejal Sr. Pablo Martínez Quinteros**, consulta de quién es la responsabilidad de tener al día las conciliaciones bancarias del Departamento de Salud.
- **Alcalde**, informa que es responsabilidad del Departamento de Salud, agrega que el problema se viene desde que traspasó la contabilidad desde la Municipalidad hacia el Departamento de Salud, por lo que sugiere la contratación de un profesional de apoyo, considerando que no existe problema con el tope en la contratación.
- **Concejal Sr. Pablo Martínez Quinteros**, consulta si se coordinan con la DAF.
- **Alcalde**, informa que la DAF es quien visa los documentos contables tanto del Departamento de Salud como los del DAEM.
- d).- Memorándum N° 1157 del Sr. Alcalde de fecha 17 de mayo de 2017 al Honorable Concejo, remite copia de Memorándum N° 981 de la Encargada del Departamento Social de fecha 15 de mayo de 2017, el cual hace referencia a informe detallado sobre reclamo por escrito realizado por Dña. Karina Zapata Peña.
- **Alcalde**, informa que se solicitó un informe ya que la funcionaria no tiene responsabilidad administrativa al pertenecer a un programa y se les hará entrega de una copia del informe a cada Concejal.

Se hará entrega posteriormente de una copia a cada Concejal del Memorándum N° 1157 del Sr. Alcalde.



### 3.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Se encuentra presente la Habilitada del Departamento de Educación Municipal Sra. Marta Pacheco Urzúa, quien explica al Concejo las Modificaciones Presupuestarias N<sup>os</sup> 18 y 19 correspondientes al DAEM:

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 018  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

<b>EGRESOS SUPLEMENTAR</b>		<b>\$</b>
215.22.04.009.002.022	INSUMOS REP. Y ACCESORIOS COMP. - SEP LARE	2.000.000
215.22.04.009.002.024	INSUMOS REP. Y ACCESORIOS COMP. - SEP RODEILLO	500.000
215.29.04.001.002.021	MOBILIARIO Y OTROS - SEP DIGNA CAMILO	2.000.000
215.29.06.001.002.002	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIF. - SEP DIVINO MAESTRO	3.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>7.500.000</b>

<b>EGRESOS REBAJAR</b>		
215.21.01.001.001.001	SUELDOS (Titulares) SEP	3.000.000
215.21.02.001.001.001	SUELDOS (Contrata) SEP	3.000.000
215.21.03.004.001.001	SUELDOS (Codigo) SEP	1.500.000
	<b>TOTAL</b>	<b>7.500.000</b>

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 019  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

<b>INGRESOS SUPLEMENTAR</b>		<b>\$</b>
115.08.01.002.001.001	LICENCIAS ISAPRE - FONASA	23.000.000
115.08.99.999.999.999	OTROS INGRESOS	7.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>30.000.000</b>

<b>INGRESOS REBAJAR</b>		
115.15.01.001.002.001	SALDO INICIAL CAJA (FONDOS ORDINARIOS)	65.940.000
	<b>TOTAL</b>	<b>65.940.000</b>

<b>EGRESOS REBAJAR</b>		
215.21.01.001.001.001	SUELDOS	35.940.000
	<b>TOTAL</b>	<b>35.940.000</b>

El Concejo aprueba por unanimidad las Modificaciones Presupuestarias N<sup>os</sup> 18 y 19 correspondientes al DAEM.



Se encuentra presente el Director de Administración y Finanzas Sr. Benjamín Viu García quien explica al Concejo la Modificación Presupuestaria N° 21, donde se está suplementado la cuenta de Remuneraciones Variables la cual dice relación con el pago de comisiones de servicio y para sueldos del mes de septiembre de los funcionarios contratados por el Código del Trabajo:

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 21**

<b>GASTOS SUPLEMENTAR</b>		
215,21,03,004,003,001	REMUNERACIONES VARIABLES	20,000
215,21,04,004,001,071	PRESTAC. SERV. COMUNIT - PROG. SERV. DE ACTUALIZACION INVENTARIOS	1,500
215,21,04,004,001,072	PRESTAC. SERV. COMUNIT - PROG. PINTANDO AL OLEO EN EL ROSS	900
215,21,04,004,001,073	PRESTAC. SERV. COMUNIT - PROG. TALLER TEXTILES Y TELARES CENTRO C	5,280
215,22,01,001,001,029	PARA PERSONAS - PROG. PINTANDO OLEOS EN EL ROSS	200
215,22,01,001,001,030	PARA PERSONAS - PROG. TALLER DE TEXTILES Y TELARES CENTRO CULTUR	300
215,22,04,010,001,002	MATER. PARA MAT. Y REPARC. INMUEBLES AÑOS ANTERIORES	140
215,22,04,011,001,002	REPUESTOS PARA MATENIM. VEHICULOS AÑOS ANTERIORES	500
215,22,04,999,001,021	OTROS-PROG. PINTANDO AL OLEO EN EL ROSS	950
215,22,04,999,001,022	OTROS-PROG. TALLER TEXTILES Y TELARES CONTRO CULTURAL	1,675
215,22,06,007,001,001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	1,304
215,22,11,999,001,011	OTROS - AUDITORIA FINANCIERA 2012-2016	18,000
215,24,03,080,002,003	ASOCIACION MUNIC. ZONA CENTRO Y COSTA AMUCC	2,000
215,31,02,004,001,130	ABSORCION DE MANO DE OBRA TRABAJOS MENORES, PICHILEMU (MUNI)	95,000
215,31,02,999,001,003	OTROS GASTOS- CONSERV. Y MEJ. CENTRO CULTURAL (PROF. CUBICACION)	600
	<b>TOTAL</b>	<b>148,349</b>
<b>REBAJAR</b>		
215,31,02,004,001,122	APORTES A NUEVOS PROYECTOS (MUNI)	148,349
	<b>TOTAL</b>	<b>148,349</b>

Luego de la explicación del DAF el Concejo aprueba por unanimidad la Modificación Presupuestaria N° 21 presentada.

Sin otro tema que tratar, se termina la sesión siendo las 15:00 horas.



**DANIELA GONZALEZ CORDERO**  
Secretaria Municipal (s)